

RESOLUCION  
N° 434/94

EXPEDIENTE N° 286/94  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.521

Buenos Aires, *10* de mayo de 1994.-

Visto lo expuesto a fs. 411 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por las resoluciones nros. 478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 76 de la Capital, habilitándolo a partir del día 12 de mayo de 1994 en el inmueble de la calle Lavalle 1212, 5to. piso.-

Regístrese, hágase saber , dése a publicidad y resérvese.-

*Rodrigo Levene*

RODRIGO LEVENE (R)